

NEUQUEN, 25 de Julio de 1983.-

VISTO:

La necesidad de establecer la planta funcional de cada unidad /
educativa; y

CONSIDERANDO:

Que ello posibilita un ordenamiento de la estructura ///
funcional como asimismo los movimientos de personal que deban reali-/
zarse.

Por ello:

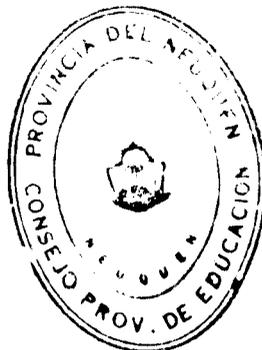
LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

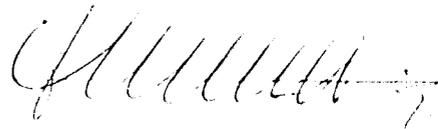
R E S U E L V E :

1ro.) ESTABLECESE para el Centro de Iniciación Artística Nro. 2 de //
Zapala, Grupo "A", período lectivo marzo-noviembre, la siguien-
te planta funcional:

1 (un)	Coordinador
1 (un)	Secretario
1 (un)	Preceptor
1 (un)	Auxiliar de Servicio

2do.) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Ense-//
ñanza Media, Dirección de Personal, Junta de Clasificación -Ra-
ma Media-, Dirección General de Administración, Liquidaciones,/
Rendición de Cuentas y gírese el presente expediente a la Direc-
ción General de Enseñanza Media a efectos de que se notifique a
la Dirección del Establecimiento.-




LIC. ANA MARIA NUÑEZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION